MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 271

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 – 2013"

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 375/2012, SUSCRITO CON EL CONSORCIO LA DORADA, EN EL MARCO DEL LLAMADO M.O.P.C. N° 127/2012 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS: AMPLIACION Y PROFUNDIZACION DEL CANAL DE TOMA DE AGUAS DEL RIO PILCOMAYO Y LIMPIEZA E INTERCONEXION DE CAÑADAS PARA LA CONDUCCION DE LAS AGUAS QUE INGRESAN AL TERRITORIO NACIONAL.

Asunción, 25 **de** febrero **de 2013**

VISTO: La Nota CNRP Nº 14/13, de la Comisión Nacional de Regulación y Aprovechamiento Múltiple de la Cuenca del Río Pilcomayo, en la que solicita la autorización para suscribir el Convenio Modificatorio Nº 1, al Contrato S.G. Ministro Nº 375/2012, con el **CONSORCIO LA DORADA**, en el marco del LLAMADO M.O.P.C. N° 127/2012 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS: AMPLIACION Y PROFUNDIZACION DEL CANAL DE TOMA DE AGUAS DEL RIO PILCOMAYO Y LIMPIEZA E INTERCONEXION DE CAÑADAS PARA LA CONDUCCION DE LAS AGUAS QUE INGRESAN AL TERRITORIO NACIONAL; y

CONSIDERANDO: Que son necesarios trabajos complementarios para permitir la funcionalidad, la calidad y durabilidad de la obra a los efectos de obtener una mayor captación de agua y evitar en lo posible la acumulación de sedimentos, siendo necesario además la construcción de una ataguía contra desborde y un muro de protección en la localidad de Pozo Hondo para evitar inundaciones de acuerdo con el Informe Técnico de la fiscalización.

Que la Dirección de Auditoria Interna de este Ministerio, en su Informe de Revisión Documentaria DAT Nº 13/2013, no presenta objeciones al Convenio Modificatorio Nº 1 y recomienda la prosecución de los trámites.

Que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según Memorándum DAPP Nº 348/2013, del Departamento de Análisis y Programación Presupuestaria dependiente del Departamento de Planificación Económica de este Ministerio.

Que el monto del Contrato inicial es de guaraníes treinta y nueve mil dos millones ochocientos dieciocho mil doscientos cincuenta y cuatro (Gs. 39.002.818.254), IVA Incluido, y el monto a incrementarse es de guaraníes siete mil setecientos setenta millones cuatrocientos treinta y seis mil trescientos noventa y seis (Gs. 7.770.436.396), IVA Incluido, lo que totaliza una ejecución de guaraníes cuarenta y seis mil setecientos setenta y tres millones doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta (Gs. 46.773.254.650), IVA Incluido, lo cual representa un aumento del 19,92% respecto al monto original.

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 271

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 – 2013"

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 375/2012, SUSCRITO CON EL CONSORCIO LA DORADA, EN EL MARCO DEL LLAMADO M.O.P.C. N° 127/2012 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS: AMPLIACION Y PROFUNDIZACION DEL CANAL DE TOMA DE AGUAS DEL RIO PILCOMAYO Y LIMPIEZA E INTERCONEXION DE CAÑADAS PARA LA CONDUCCION DE LAS AGUAS QUE INGRESAN AL TERRITORIO NACIONAL.

Que conforme a lo expresado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según Dictamen DAJ Nº 102/2013, corresponde proseguir con los trámites de rigor para la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al referido Contrato.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Autorizar al Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones a suscribir en representación de este ministerio el Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 375/2012, con el **CONSORCIO LA DORADA**, en el marco del LLAMADO M.O.P.C. N° 127/2012 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS: AMPLIACION Y PROFUNDIZACION DEL CANAL DE TOMA DE AGUAS DEL RIO PILCOMAYO Y LIMPIEZA E INTERCONEXION DE CAÑADAS PARA LA CONDUCCION DE LAS AGUAS QUE INGRESAN AL TERRITORIO NACIONAL, incrementándose el monto adjudicado en guaraníes siete mil setecientos setenta millones cuatrocientos treinta y seis mil trescientos noventa y seis (Gs. 7.770.436.396), IVA Incluido, lo que sumando al monto original totaliza guaraníes cuarenta y seis mil setecientos setenta y tres millones doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta (Gs. 46.773.254.650), IVA Incluido, representando un aumento del 19,92%.

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GRAL.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador de Esutdios y Asistencia
a la Secretaria General-MOPC

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
Ministro

M.O.P.C.